"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2021-MDC/ALC

Camanti, 17 de agosto, 2021

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 847-2021, de fecha 16 de agosto del 2021, presentado por el **Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, con CIP. 158488, sobre **CARTA DE RENUNCIA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2021-MDC/ALC,** de fecha 06 de enero, 2021 se designo a partir de la fecha 06 de enero de 2021 al Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR,** identificado con DNI N° 23981846, con CIP N° 158488, como Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Camanti, debiendo asumir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas de la entidad Municipal.

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 16 de agosto del 2021, el **Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR,** renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Camanti.

Que, de conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el **Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR** al cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Camanti, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Camanti, al Ing. Civil **JOSEPH RICHARD TITO PALMA.** Con registro del colegio de Ingenieros del Perú CIP N° 213163, a partir del 17 de agosto del 2021, hasta la designación de un nuevo profesional, en adición a sus funciones administrativas como Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural (e), con las facultades administrativas, resolutivas, conforme las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR al Ing **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR,** realizar la entrega del acervo documentario y bienes de la oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, conforme a la Directa de entrega de Cargo.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes ya la parte interesada para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

C.c.
SBE/alcalde
YGZ/SG
Gerencia
Archivo